



**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:**

**PROGRAMA DE AMNISTIA Y BENEFICIOS POR REGULARIZACIÓN DE DEUDAS  
PARA LOS COLEGIADOS (PABREC).**

**I. BASE LEGAL:**

- Estatuto del Colegio de Nutricionistas del Perú.
- Reglamento del Estatuto del Colegio de Nutricionistas del Perú.

**II. FINALIDAD:**

Las disposiciones establecidas en el presente procedimiento son de estricta aplicación y cumplimiento obligatorio para la aplicación del beneficio de exoneración de intereses, moras, costos y costas, así como al fraccionamiento del monto total adeudado, y puedan estar debidamente habilitados en el Colegio de Nutricionistas del Perú (CNP).

**III. DEL PROCEDIMIENTO:**

**3.1 Alcance:**

Todo miembro titular debidamente registrado en el Libro de Matricula del CNP podrá acceder a los beneficios del PABREC siempre que tenga adeudos pendientes por pago de sus cuotas ordinarias mensuales por el monto mayor Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles (S/. 240.00).

**3.2 Requisitos para acceder al Beneficio:**

Los miembros titulares que deseen acceder al PABREC deberán presentar por mesa de partes y/o correo electrónico [secretaria@cnp.org.pe](mailto:secretaria@cnp.org.pe) los siguientes documentos:

- Constancia de pago por el monto mínimo de Doscientos Cuarenta con 00/100 (S/. 240.00) depositados en la cuenta corriente N° 200-3000982308 del Banco Interbank perteneciente al Consejo Nacional del Colegio de Nutricionistas del Perú.
- Solicitud de Fraccionamiento (ANEXO) dirigido a la Decana del Consejo Nacional para su evaluación y aprobación, indicando el monto de pago inicial y el número de cuotas a efectuar para su fraccionamiento, que podrá ser 12, 18, 24 o 36 cuotas.

**3.3 Evaluación y Aprobación:**

El Consejo Nacional mediante V°B° de la Decana aprobará el fraccionamiento respectivo de las cuotas pendientes seleccionados por cada miembro Colegiado que estará obligado a cancelar por mes (cuotas ordinarias + cuotas de fraccionamiento) indefectiblemente en el plazo comprometido.

Elaborado por: Decana Vice Decano	Revisado por: Decano Secretaría General Secretaría Administrativa	Aprobado por: Junta Nacional Consejo Nacional	Fecha: 07.11.2016
-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	----------------------



Una vez refrendada y aprobada la solicitud, la Secretaria General verificará el correspondiente registro en la cuenta del colegiado, que será gestionado por la secretaria de Economía quien comprobara el pago respectivo de acuerdo al cronograma que el colegiado haya seleccionado para la cancelación de su deuda, realizando estricto seguimiento y control permanente de los pagos efectuados.

### **3.4 Incumplimiento del Fraccionamiento.**

En caso de incumplimiento del compromiso el Colegiado será inhabilitado inmediatamente, por lo que el Consejo Nacional amparado en el Código de Ética y Deontología y el Estatuto y su Reglamento, podría iniciar un proceso aplicándole sanción disciplinaria y/o penalidades que pueden ir desde una amonestación escrita haciendo publica su morosidad, exigir el pago total e inmediato de su deuda incluido multa, intereses y moras, hasta dejar sin efecto su condición de matriculado.

### **3.5 Casos Excepcionales.**

Serán evaluadas las excepciones que contemple el Consejo Nacional, aplicando el presente procedimiento establecido.

### **3.6. Disposiciones finales**

El colegiado que ha sido favorecido con el PABREC, no podrá acceder beneficio de pago adelantado por trimestre y/o por año, hasta culminar el pago total de la deuda.

## **IV. FLUJOGRAMA.**

## **V. ANEXO.**

Formato Solicitud del Fraccionamiento.

Elaborado por: Decana Vice Decano	Revisado por: Decano Secretaria General Secretaria Administrativa	Aprobado por: Junta Nacional Consejo Nacional	Fecha: 07.11.2016
-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	----------------------



## ANEXO 1

, de de 201

Señora Licenciada  
SABY MAURICIO ALZA  
Decana Nacional  
Colegio de Nutricionistas del Perú  
Presente.

SOLICITO: Programa de Amnistía y Beneficios para la  
Regularización de deudas para los  
Colegiados (PABREC)

De mi mayor consideración:

Yo, Lic. , CNP No , identificado con  
DNI N° domiciliado en ,  
perteneciente al Consejo Regional me dirijo a usted para solicitarle:

Se me otorgue el beneficio del Programa de Amnistía y beneficios para la  
Regularización de deudas para los Colegiados (PABREC)

Adjunto la constancia del pago de los S/ 240 (doscientos cuarenta soles 00/100) y el  
monto restante a S/ ( MONTO en letras) será  
fraccionado en (12,18,24 o 36) cuotas mensuales, comprometiendo a realizar el depósito  
de manera puntual, en caso de incumplimiento entiendo que mi inhabilitación es  
inmediata.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que preste a la presente solicitud quedo de  
usted.

Atentamente,

(Firma)  
(Nombre completo)  
CNP  
DNI N° (número)

Elaborado por: Decana Vice Decano	Revisado por: Decano Secretaría General Secretaría Administrativa	Aprobado por: Junta Nacional Consejo Nacional	Fecha: 07.11.2016
-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	----------------------